



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0048002/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Natalia Ruth Castroff por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "XVI Congreso Internacional de Costos" organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, realizado en Mendoza, entre los días 26 y 27 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y del Instituto de Contabilidad;

Que la Mgtr. Castroff revista en cargos de Profesor Adjunto DS, Profesor Asistente DS y Profesor Ayudante DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgtr. Natalia Ruth Castroff (Legajo N° 37.820) en el "XVI Congreso Internacional de Costos" organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, realizado en Mendoza, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 24 al 27 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgtr. Castroff el importe equivalente a tres (3) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia por viaje nacional con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

